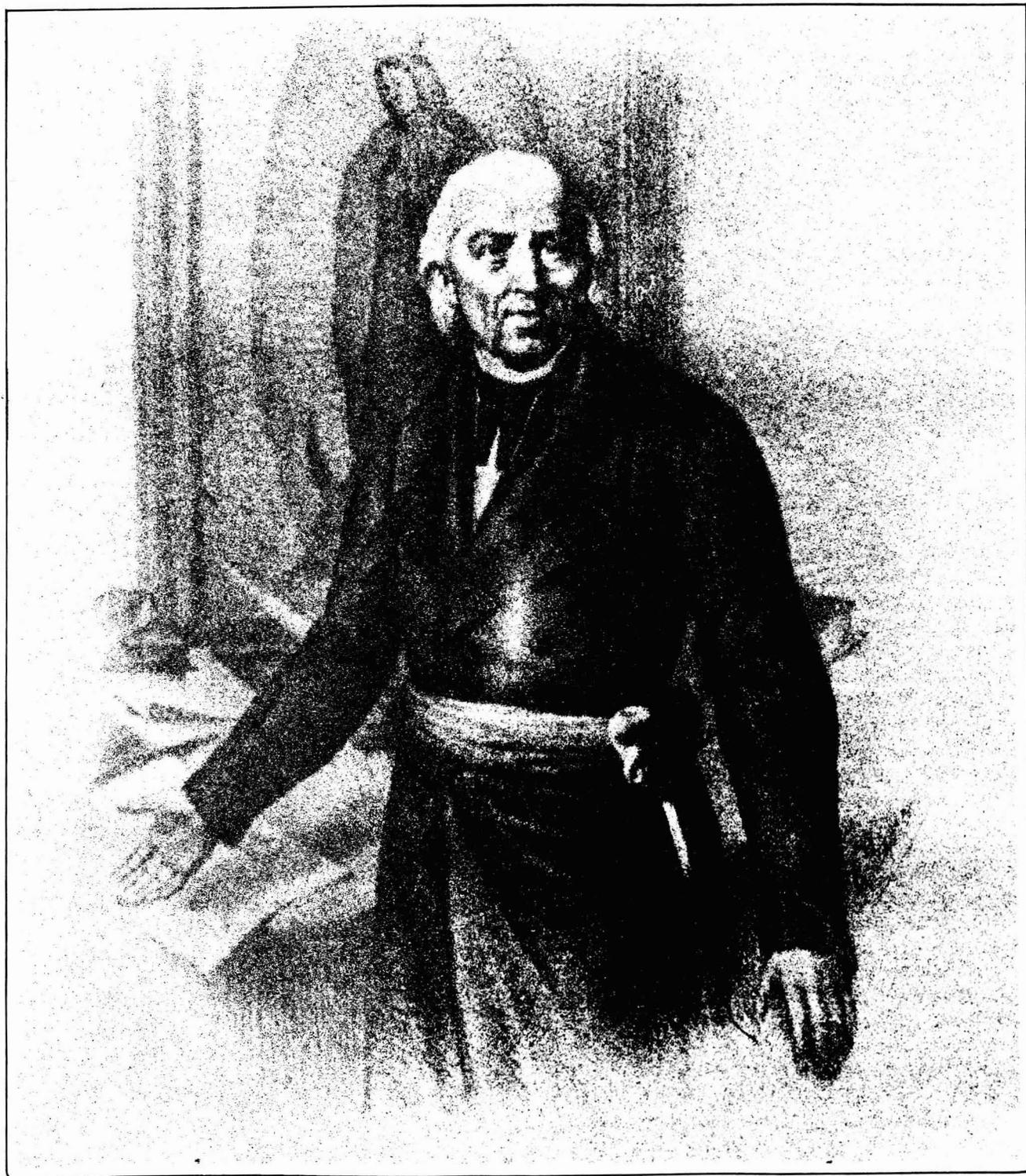


DISERTACIÓN

SOBRE EL VERDADERO MÉTODO DE ESTUDIAR TEOLOGÍA ESCOLÁSTICA

Compuesta por el Br. Don Miguel Hidalgo Costilla, Catedrático que fué de Latinidad y Artes en el Real y más antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, de esta Ciudad de Valladolid, Colegial de oposición y Catedrático de Prima de Sagrada Teología en el mismo Colegio.

UNIVERSIDAD MICHOACANA 1958



Es una perversa obstinación, decía Tulio¹, mantenerse con bellotas después de descubiertas las frutas. Y ¿qué otra cosa es, añade el doctísimo Graveson², estarse los Teólogos entretenidos en la discusión de unas cuestiones secas, inútiles y que jamás pueden saciar el entendimiento, sino comer bellotas, después de descubiertas unas frutas tan deliciosas como las que se nos han franqueado del siglo pasado a esta parte? Son muchos los hombres doctos que han enriquecido el reino literario en estos últimos tiempos. No ha habido edad en que pudieran subir los hombres al templo de la sabiduría con tanta facilidad como la nuestra. La Teología, que estaba enteramente oscurecida y reducida a una Dialéctica contenciosa, ha comenzado a brillar nuevamente y a establecerse en el trono de donde tan injustamente la habían arrojado algunos ingenios más amantes de la sutileza que de la verdad. Los más hábiles Teólogos de nuestros tiempos han conspirado en restituir a esta Reina de las ciencias a su antiguo solio: y efectivamente, en las más célebres universidades del orbe se halla ya la Teología verdadera en pacífica posesión. Olvidadas ya aquellas escolásticas sutilezas, que sólo servían de pervertir el buen gusto y perder el tiempo, se ha introducido un nuevo modo de tratar las cuestiones, metódico sí, pero con arreglo a las Sagradas Letras, a la Tradición y a la doctrina de los Padres, amenizándolas con la Historia y adornándolas con todo género de erudición. Este común consentimiento de los hombres más sabios me ha persuadido enteramente que el verdadero método de estudiar Teología es juntar la Escolástica con la Positiva. Las razones que los obligaron a este modo de pensar son tan eficaces, que pueden por sí solas convencer al entendimiento más preocupado.

I

1. Gastaría yo el tiempo inútilmente si me ocupara ahora en persuadir que se debe estudiar la Teología Escolástica. Estamos en una parte donde probar esto sería lo mismo que llevar leños a las selvas; y así, sólo expondré el significado de este nombre *Escolástica*, y diré en qué sentido la aprueban los hombres de juicio y de qué modo puede ser útil a la Iglesia.

Dos sentidos tienen estas palabras: *Teología Escolástica*, dice el Abate Verney³ en su Verdadero método de estudiar, publicado con el fingido nombre de Barbadiño:

“El primero es: Teología metódica acomodada (a) al uso de la Escuela, con argumentos y respuestas por el modo dialéctico; y en este sentido, sólo se distingue accidentalmente de la Positiva. Otro sentido es: Teología fundada en las opiniones de Aristóteles, digo, de las formas substanciales y accidentales, introduciendo mil cuestiones de posible inútiles y otras cosas semejantes, no tratando sino una y otra cuestión de Dogma, y aun ésta muy superficialmente, y empleando todo el tiempo en sofismas y metafísicas. Esta es la Escolástica común, y en este sentido es totalmente distinta de la Positiva, y todos los mejores Teólogos la condenan, con el Cardenal Gotti”.

Este modo metódico, o Teología Escolástica, que aprueba

el Barbadiño, aprueban también el Ilmo. Melchor Cano⁴, el P. Anetto⁵, Petavio⁶, Habbert⁷, Tournelli (sic)⁸, Medina⁹, Berti¹⁰, y Graveson¹¹.

2. El otro sentido en que se toma la Teología Escolástica, esto es, aquella que se funda en las formas substanciales y accidentales de Aristóteles, no sólo lo condenan y reprueban los autores citados con otros muchos, pero los mismos Concilios y los Papas procuraron exterminarla y dejarla sepultada en sus mismas cunas. Apenas se introdujo este abuso en la Universidad de París, cuando se comenzaron a experimentar sus perniciosos efectos. Aún no contaba 60 años en Francia esta fingida Teología, cuando por los años de 1204 se vió obligada la misma Academia a condenarla como fuente de los errores de Almarico.

Confirmó el Señor Inocencio III la sentencia, en el año de 1207, y obligó a Almarico a que cantara públicamente la palinodia. Pero esta condenación, que debiera servirles de freno a los sediciosos discípulos de Almarico, parece fué incentivo para desbarrar con más libertad; fueron tantos los errores que en los tres años consecutivos dieron a luz, que se vió precisado el Obispo de París a juntar un Concilio en el año de 1209 para extinguir enteramente esta peste. Mandamos comparecer al Concilio los sectarios y convencidos de herejes, determinó el Rey Cristianísimo que unos se entregaran a las llamas y otros se encerraran en cárceles perpetuas, para cortar de este modo el fuego, que, según la rapidéz con que se propagaba, podría abrasar en breve todo el Reino. No contento el Concilio con librar a la Iglesia del presente daño, quiso también precaverla de los futuros; y así, no solamente quemó los libros de David de Dinando, uno de los principales discípulos de Almarico, sino los del mismo Aristóteles donde Almarico había bebido todo el verano, y prohibió con pena de excomunión que ninguno en lo de adelante se atreviera a leerlos, copiarlos o retenerlos. Así lo refiere Rigord¹², a quien constaron de vista todos estos pasajes.

Esta misma sentencia aprobó el Señor Gregorio IX en la Bula que dirigió a la Academia de París el año de 1228 y se halla en el Pastoral de aquella iglesia. Refiérala el Doctor Launoy en el libro que compuso de la varia fortuna de Aristóteles en la Academia de París.

Pero todos estos castigos y censuras no bastaron a reprimir el abuso de filosofar en las cosas divinas según los principios aristotélicos y reducir nuestra Fe a las frívolas reglas de su Dialéctica. Salieron en el año de 1240, varios escritos de autores anónimos que, con abstracciones, republicaciones y negaciones, ya antepuestas, ya pospuestas, procuraban obscurecer las verdades de nuestra Religión. Descubrió esta peste la vigilancia del Señor Guillermo III, obispo de París, y en el Concilio que celebró en el mismo año, condenó diez artículos que se oponían directamente a la fe católica.

Pero como a esta hidra le renacieran otras tantas cabezas cuantas se le cortaban, en breve tiempo se vió obligado Este-

⁴ Lib. 8 de *Locis*, Cap. 1.

⁵ *Aparat. ad Theolog.* lib. I. Art. 1, part. 3.

⁶ Tom. 1 de *Theolog. Dogm.*, cap. 2.

⁷ *Theol. Dogm. et Moral.*, tom. 1.

⁸ *De Deo et Attrib.*, quest. 1, art. 3.

⁹ Quest. 1, in *3am. part. D. Thomae*.

¹⁰ *De Theol. Discurs.*, Proleg., cap. 1.

¹¹ Tom. 18, Disert. 1.

¹² En la vida de Filipo el Augusto, Rey de Francia.

¹ Citado por Graveson, prof., al tomo 8 de la *Historia Eclesiástica*.

² *Ibidem*.

³ Tomo 5, respuesta al Padre Arsenio.



ban Templier (sic), obispo parisiense, a condenar otras trece proposiciones con que los Teólogos de París fundados en los principios aristotélicos afeaban y corrompían la verdadera Teología; y no se contuvieron algo de este licencioso modo de opinar hasta que, volviendo Dios por su causa, castigó a uno de los principales jefes con una terrible y espantosa muerte, como dice Graveson¹³.

3. Pero esto sucedería —me dirá alguno— antes que el Señor Santo Tomás repurgara al Filósofo de sus errores y lo ilustrara con sus sabios comentarios, pero después que el Angélico Doctor concordó sus doctrinas con nuestros dogmas, separó lo útil de lo pernicioso e hizo a la Filosofía servir de esclava a la Fe, no debemos temer estos peligros.

Sea así (aunque lo contrario debemos creer por las repetidas censuras que el Señor Juan XXI, Juan XXII, Clemente VI, Pío II y Clemente VII fulminaron contra esta filosofía aun después de los tiempos del Señor Santo Tomás); no se sigan ya herejías de la doctrina aristotélica. Pero las vivas diligencias que hicieron los referidos Papas con otros muchos de sus antecesores, para desterrar de la Teología este modo de filosofar, prueban por lo menos su inutilidad, si no es que queramos notar a tantos sabios Pontífices o de ignorantes, que no comprendieron o percibieron el fruto que se puede sacar de esta Teología Escolástica, o de imprudentes —por no decir sospechosos en la fe—, puesto que con tanto empeño procuraron desterrar de la Iglesia una ciencia de tanta utilidad a la Religión como la fingen sus sectarios.

¹³ Tom. 8 *Histr. Eclesiástica*.

4. Ni tampoco pudo el Señor Santo Tomás cortar en lo sucesivo los abusos que de este género de estudio se originan. Prescindo de la pérdida irreparable de tiempo, que tanto sentía el Cardenal Aguirre. Referiré solamente los motivos que expuso Juan Gerson, cancelario de la Facultad Parisiense, en la carta que escribe a cierto Prelado suplicando la reforma de estudios en aquella Academia. Daré sus palabras en latín, por no adulterarlas con mi mala traducción:

“Reverende Pater —dice—, sub vestra et Magistrorum nostrorum correctione inf acultate Theologiae videtur esse necessaria reformatio super sequentibus, inter caetera: Primo, ne tractentur ita communiter doctrinae inutiles sine fructu et soliditate, quoniam per eas doctrinae ad salutem necessariae et utiles deseruntur: “Nesciunt necessaria quia supervacua didicerunt”, inquit Seneca. Secundo, per eas studentes seducuntur, quia scilicet putant illos principaliter esse Theologos qui talibus se dant, sprete Biblia et sacris doctoribus. Tertio, per eas (seu inutiles doctritermini a Sanctis Patribus usitati) transmutantur, contra illud Augustini: “Nobis ad certam regulam loqui fas est”, etc., et “non sequitur velocior scientiae alicujus corruptio quam per haec”, etc. Quarto, per eas Theologi ab aliis Facultatibus irridentur, nam ideo appellantur, phantastici et dicuntur nihil scire de solida veritate et moralibus et Biblia. Quinto, per eas viae eorum (errorum) multiples aperiuntur. Quia enim loquuntur, et fingunt sibi ad placitum terminos quos alii Doctores et Magistri non intelligunt nec intelligere curant, dicunt incredibilia et absurdissima, quae in suis absurdis fictionibus dicunt sequi. Sexto, per eas Ecclesia et fides neque

intus neque foris aedificantur. Constat quod dant potius occasionem credendi quod Deus non sit omnimode simplex, aut unus. Septimo, per eas multi ex Theologis tam active quam passive scandalizantur, nam alii vocantur rudes ab aliis, et alii e contra curiosi et phantastici. Tales nunc currunt propositiones ex talibus doctrinis: "Infinitae sunt durationes in Divinis secundum prius et posterius"; "Quamvis aeternae, Spiritus Sanctus libere, contradictorie, contingenter producitur ex parte principii".*

5. Estas malas consecuencias que observó Gerson en el siglo XIV como propiedades de la doctrina aristotélica, las observaron igualmente los más grandes Teólogos de los siglos posteriores, principalmente los que ilustraron el XVI, XVII y XVIII. Pues ahora: sí, como dice el Ilmo. Melchor Cano, "in quacumque arte peritis credendum est, et sanus non haberetur homo qui nautis in navigandi ratione non crederet", ¿por qué no nos hemos de conformar nosotros con el dictamen de los Teólogos más sabios? Si el Ilmo. Melchor Cano, si el Cardenal Aguirre, si Gotti, Petavio, Serry, Graveson, Berti, Habbert, Tournely, Salmerón, Natal Argonense y otros muchos, todos Teólogos de primer orden, nos persuaden que la Teología que comúnmente se llama Escolástica es inútil, ¿por qué no les hemos de dar asenso? Si nos dicen que es una senda totalmente extraviada la que siguen los puramente escolásticos, ¿por qué hemos de ir nosotros por donde van y no por donde se ha de ir? Ciertamente que no hallo mayor razón para que se tenga por insensato el que no da crédito a los náuticos en las materias de su arte, y no se juzgue del mismo modo del que lo niega a los Teólogos cuando se trata de Teología.

6. Sólo una réplica se puede hacer a favor de la Teología Escolástica, y es que el Señor Santo Tomás —a quien ninguno negará que fué un gran Teólogo— siguió el método que tanto reprueban los autores citados.

Pero esta réplica tiene más de equívoco que de verdad. Fué nuestro Angélico Maestro el mayor escolástico, no hay duda; pero juntó a la Escolástica la Positiva, como se ve cla-

* Reverendo Padre: parece ser necesaria, bajo vuestra corrección y la de nuestros Maestros en la facultad de Teología, la reforma de las siguientes cosas, entre otras: Primero, no sean tan comúnmente tratadas doctrinas inútiles, sin fruto y sin solidez, pues que por ellas se abandonan las doctrinas necesarias y útiles para la salvación: "ignorant lo necesario, porque se dedicaron a aprender lo fútil", dijo Séneca. Segundo, por ellas se engañan los estudiantes, pues piensan que son principalmente Teólogos quienes a tales cosas se dedican, con desprecio de la Biblia y de los Doctores Sagrados. Tercero, por ellas (o sea las doctrinas inútiles) son alterados los términos usados por los Santos Padres, contra aquello de Agustín: "A nosotros nos está permitido hablar hasta cierto límite", etc., y "no se produce corrupción más rápida de ciencia alguna que por medio de esta", etc. Cuarto, por ellas, los Teólogos son la burla de otras facultades, tanto que se les tilda de fantásticos y se dice de ellos que nada saben de la verdad sólida, ni de las cosas morales ni de la Biblia. Quinto, por ellas se abren múltiples caminos al error. Y, pues hablan y forjan para sí términos que otros Doctores y Maestros ni entienden ni se preocupan por entender, profieren cosas increíbles y absurdas en extremo, que de sus absurdas ficciones dicen seguirse. Sexto, por ellas ni la Iglesia ni la Fe obtienen edificación ni en lo interno ni en lo exterior. Consta que dan más bien ocasión para que se crea que Dios no es del todo simple o uno. Séptimo, por ellas muchos Teólogos se escandalizan tanto activa como pasivamente, pues unos llaman a otros rudos, y otros, por su parte, curiosos, y fantásticos. De tales doctrinas, han llegado a divulgarse ahora asertos como éste: "Las duraciones en las cosas divinas son infinitas "secundum prius et posterius". Aunque eternamente, el Espíritu Santo libre, contradictoria y contingentemente, es producido en razón de su principio".



ramente en todas sus obras, que abundan de doctrina sagrada, decisiones de Concilios y sentencias de Santos Padres. Los errores que por desidia de los impresores, o tal vez por siniestra interpretación de las palabras, se le atribuyen al Santo Doctor en punto de historia, crítica y cronología, están ya enmendados por los ejemplares antiguos o explicados en sentido sano; de suerte que en el día sería impostura manifiesta atribuirle al Santo Doctor estos defectos. El haber adoptado los principios aristotélicos, no lo debemos atribuir al mérito de Aristóteles, ni a lo más bien fundado de sus principios, sino a la condición de los tiempos. De modo que, si como fué Aristóteles el que dominaba en Francia y servía de escudo a los herejes, hubiera sido Pitágoras, Leucipo o Anaxágoras, hubiera abrazado igualmente los números, los átomos o la homoeomeria y panspermia (sic), porque así lo dictaba la prudencia. Floreció nuestro Angélico Maestro en un tiempo en que la corrupción de los Teólogos llegó al extremo de dar más crédito a la autoridad de un Filósofo gentil que a los sagrados oráculos. Las prohibiciones de los Concilios, las censuras de los Papas y los castigos de los Reyes, no habían podido apartarlos de este delirio. Pues, ¿qué otro medio más útil ni más oportuno pudo hallar el Santo, que tomar sus mismas armas y oponerles doctrinas que admitían, para dirigirlos a las verdades que debían abrazar? Este es el motivo más verosímil que se presenta para que el Señor Santo Tomás se hubiera servido de la doctrina aristotélica; porque, persuadirse a que lo hizo por afecto a aquel Filósofo, no sólo es improbable sino injurioso al Santo Doctor. ¿Quién ha de creer de su santidad (si no haciéndole una gravísima injuria) que veía con buenos ojos (a) un autor a quien detestaba toda la Iglesia y cuya simple lectura era sospechosa contra la

fe? Ni menos nos debemos persuadir a que la juzgaba necesaria para la Teología, porque en su Primera Parte¹⁴ muestra bastantemente de qué fuentes se debe deducir la verdadera Teología; y aunque lo hace con la concisión acostumbrada, dió bastante luz al Ilmo, Melchor Cano para que compusiera su incomparable obra “De locis theologicis”, y recomendó en cierto modo el estudio de la Positiva.

II

7. Verdaderamente que sólo se necesita saber lo que es Teología, para conocer que se debe estudiar la Positiva, y que sin ella ninguno puede ser teólogo:

“Es la Teología una ciencia que nos muestra lo que es Dios en sí, explicando su naturaleza y sus atributos, y lo que es en cuanto a nosotros, explicando todo lo que hizo por nuestro respeto y para conducirnos a la bienaventuranza”.

Esta sola definición de la Teología muestra claramente que no hay otro medio para adquirirla sino ocurrir a la Escritura Sagrada y a la Tradición, porque siendo Dios un objeto enteramente insensible y superior a toda inteligencia criada, no podemos saber de Su Magestad sino lo mismo que se ha dignado revelarnos. Son los Libros canónicos y Tradiciones apostólicas dos órganos por donde se comunica con sus criaturas, dos limpidísimas fuentes donde se beben las verdades de nuestra Religión, en que se funda y de que trata la Teología Positiva; de donde se infiere rectamente sernos esta Teología indispensablemente necesaria, porque ella es la que da noticia de la Escritura y la Tradición donde se hallan comprendidas todas las verdades de nuestra Religión, de las definiciones de los Concilios, de la doctrina de los Santos Padres, y de todas las otras ciencias que se requieren para su perfecta inteligencia, como son: la Historia, la Cronología, la Geografía y la Crítica.

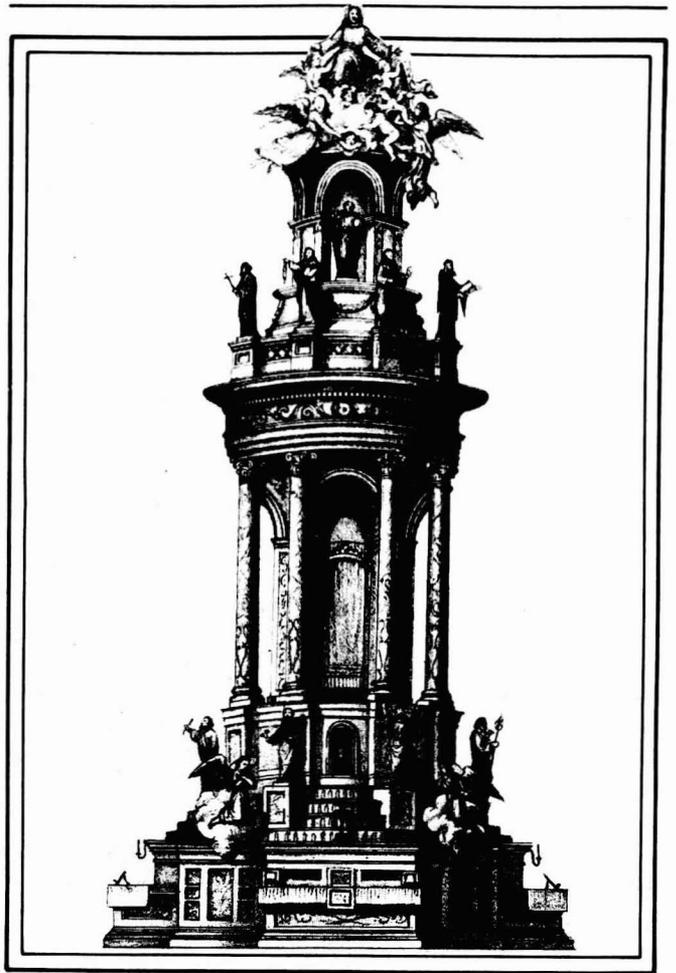
8. No basta leer la Biblia, para conocer las verdades que nos ha revelado Dios: es necesario que el sentido de las palabras se concuerde con la doctrina de los Santos Padres, como manda el Tridentino en la Sesión 4a., por estas palabras:

“Ad coercenda petulantia ingenia decernit (Sancta Synodus) ut nemo prudentiae (suae) innixus, in rebus fidei et morum ad edificationem doctrinae Christiae pertinentium, sacram Scripturam ad suos sensus contorquens contra eum sensum quem tenuit et tenet Sancta Mater Ecclesia, cujus est judicare de vero sensu et interpretatione Scripturarum Sanctarum, aut etiam contra unanimem consensum Patrum, ipsam Scripturam sacram interpretari audeat”.*

¿Y cómo sabremos cuál es el sentido en que la Iglesia entendió siempre los Libros canónicos, si no se leen los Concilios donde expone su mente? ¿Cómo nos certificaremos del consentimiento unánime de los Padres, si ni aun sabemos quiénes son los Santos Padres? Lo mismo digo en orden a las Tradiciones de que son fieles depositarios. Si no consulta-

¹⁴ Ques, 1, art. 8.

* Para reprimir a los ingenios petulantes decreta (el Santo Sínodo), que nadie fiado en su prudencia, en cosas de fe y de costumbres, que pertenecen a la edificación de la Doctrina Cristiana, torciendo la Sagrada Escritura a sus propios sentidos contra el sentido que ha tendido y tiene la Santa Madre Iglesia, —a quien sólo pertenece el juzgar del verdadero sentido e interpretación de las Sagradas Escrituras—, o también contra el consentimiento unánime de los Padres, se atreva a interpretar la misma Sagrada Escritura.



mos sus escritos, ¿cómo conoceremos las Tradiciones apostólicas? Nos veremos siempre expuestos a mil errores y a confundir la Divina Palabra con las fábulas y ficciones de los hombres.

9. La Historia Eclesiástica, a más de la suavidad de su lectura, trae innumerables utilidades a los Teólogos. Nos pone a la vista la memoria de los siglos pasados: los misterios que nuestro Redentor practicó por nosotros en la tierra, las leyes con que fundó su Iglesia, las herejías que se han levantado contra ella y los Concilios en que se condenaron; nos refiere los hechos y constancia de los mártires, las graves persecuciones con que en varios tiempos ha sido afligida la Iglesia, los hechos de los Emperadores, los edictos de los Papas, la doctrina de los Padres y la disciplina de la Iglesia. ¿Quién, a vistas de esto, negará la utilidad de la Historia, y quién no confesará con Tertuliano que éstas deberían ser las diversiones de los Teólogos?

“Hae sunt —dice—¹⁵ voluptates, haec spectacula Christianorum sancta, perpetua, gratuita. In his tibi ludos circenses interpretare, cursus saeculi intueri, tempora labentia dinumerare, metas consummationis expectare, societatem ecclesiarum defendere, ad signum Dei suscitare, ad tubam Angeli erigere, ad Martyrii palmas gloriae.”*

¹⁵ Lib. de Spectaculis.

* Estos son, dice, los placeres: estos los santos, perpetuos, gratuitos espectáculos de los cristianos. En ellos busca para ti la interpretación de los juegos de circo, considera el curso de los siglos, cuenta los tiempos que transcurren fugaces. espera las metas de la consumación, defiende la sociedad de las iglesias, despierta a la señal de Dios, levántate al sonido de la trompeta del Angel, a las palmas de gloria del martirio.

10. Pero la Historia sin la Cronología y Geografía quedará enteramente ciega. Son estas dos facultades como los dos ojos de la Historia:

“germanae sorores —dice Gerardo Vossio—¹⁶ et quasi duo ocelli Historiae, quorum altero si orbetur lusca fiet, utroque extincto saeca sit prorsus.”**

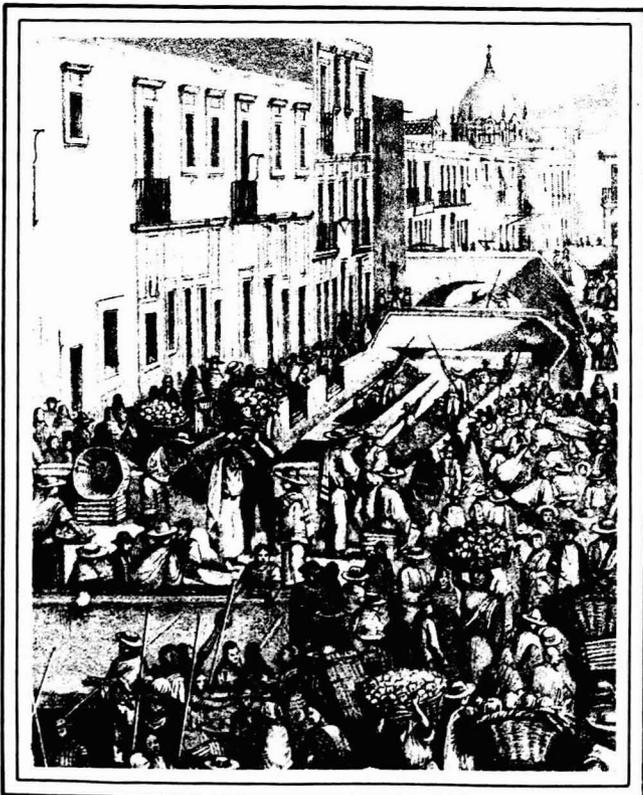
Sin el auxilio de la Cronología no pueden los Teólogos explicar la sucesión de los Obispos, de los Pontífices Romanos ni de los Emperadores así orientales como occidentales, ni pueden tampoco asignar el principio de las persecuciones de la Iglesia, ni el año en que se celebraron los Concilios, ni el siglo en que se levantó tal o tal herejía, tal o tal cisma; y así, caen frecuentemente en torpísimos anacronismos, colocando en el tiempo de Nerón lo que sucedió en el de Diocleciano, y otros muchos a este modo, que a más de la culpable ignorancia, sirven de obstáculo para entender muchos pasajes.

Lo mismo sucede por la impericia de la Geografía, principalmente en las ciudades de un mismo nombre; y lo que acaeció en Cesarea de Palestina se refiere como sucedido en Cesarea de Capadocia, lo que sucedió en Babilonia de los Asirios se transporta a la Babilonia de los Egipcios, defectos que aunque a nosotros nos parecen de poco momento, los hombres verdaderamente sabios y bien instruidos no juzgan de este modo ni los tienen en tan poco.

11. Pero aún mayores errores que éstos puede causar la ignorancia de la Crítica. Discierne este arte las obras propias y genuinas de los Santos Padres, de las espurias y supositicias. Pues vemos que uno, creyendo que todas las obras que llevan a la frente el nombre de San Agustín lo son efectivamente del Santo, se entrega a leer las Cuestiones del Antiguo y Nuevo Testamento; que en la cuestión 13 se encuentra una

¹⁶ En *Isagoge Chronol., sacrae*.

** “Hermanas gemelas, dice Gerardo Vossio, y como dos ojos de la Historia: si queda privado de uno, se hará tuerto, si de los dos, completamente ciego.”



sentencia que destruye enteramente el pecado original, que en la 21 se halla que las mujeres no están hechas a la imagen de Dios, y en la 103 que Melquisedec no fué hombre sino el Espíritu Santo, y otras cosas de este género. En suposición de estar persuadido a que son de San Agustín estas obras, se llenará de errores; y si acaso no las abraza por estar tan descubierta el veneno, ¿dejará por lo menos de admirar que la Iglesia católica numere entre sus primeros héroes a un hombre que produjo semejante tejido de patrañas y herejías?

Y ¿qué, si topa con otras obras donde el veneno no se deja conocer a primera vista, como los Comentarios sobre la Epístola a los Hebreos, atribuidos a San Ambrosio? Bebería seguramente el Pelagianismo, creyendo aprender dogmas católicos. ¿Y habrá con todo esto quien se atreva a negar la necesidad de la Crítica, y de la Teología Positiva que nos enseña estas ciencias en que tanto se interesa la Religión y nuestro aprovechamiento?

12. Me parece que podía hacerse a favor de la Teología Positiva un argumento semejante al que hacen los Polémicos contra los Ateístas. Si no hay Dios —les dicen—, ni se previenen castigos para los malos ni premios para los buenos, con toda seguridad podemos abrazar la Religión Católica, puesto que en la otra vida ninguno nos ha de reconvenir por su observancia; pero si acaso es cierto (como lo es) que hay un Dios que castigará a los impíos y remunerará a los que observaren la ley que creemos dada por Su Majestad, ¿no se exponen los Ateístas a un riesgo gravísimo de perder la salud sin la más mínima esperanza de premio?

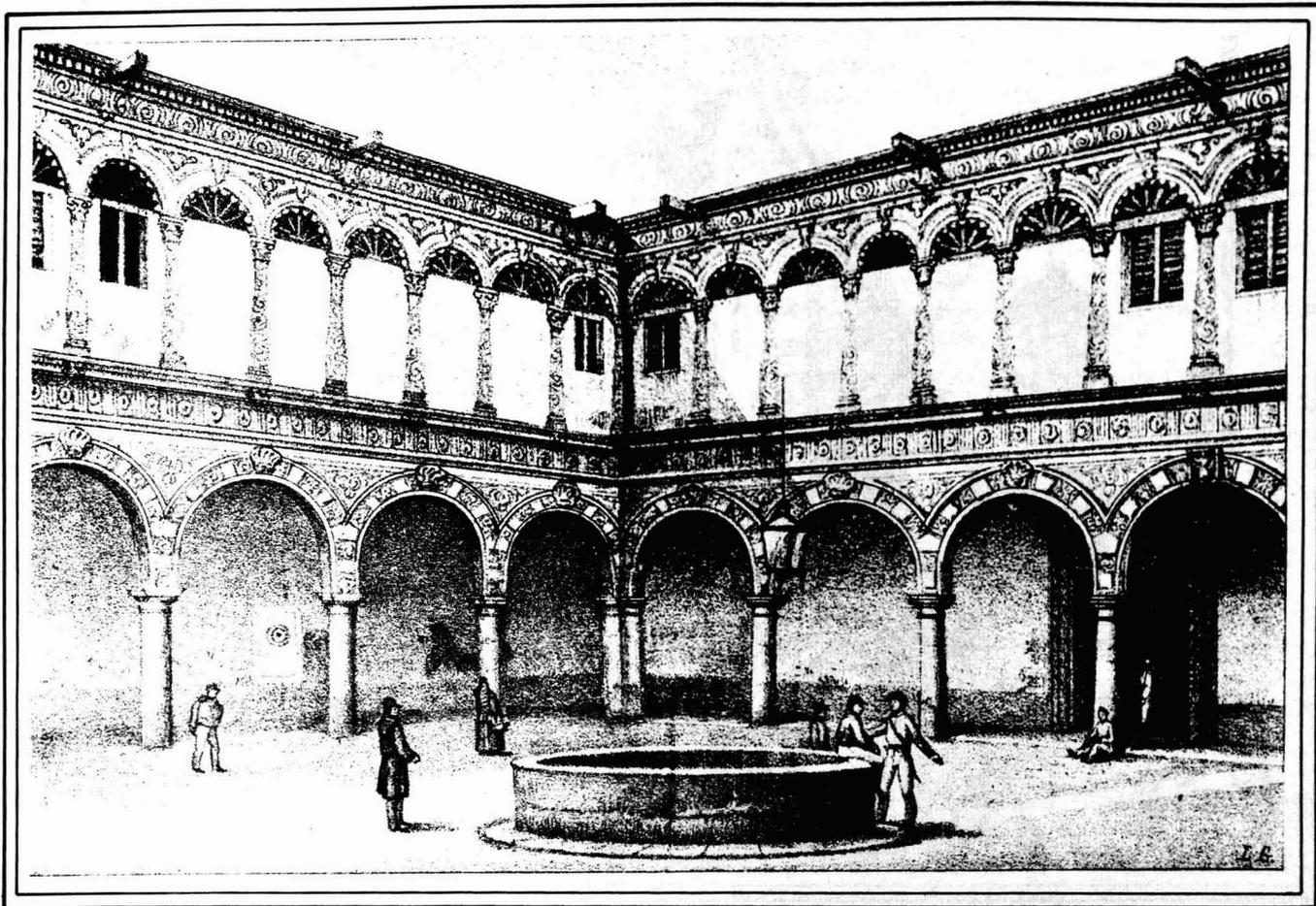
Pues del mismo modo: si todos los Teólogos, así Positivos como Escolásticos, convienen en que del estudio de la Positiva no se sigue inconveniente alguno, y todos los Positivos dicen que es inútil la Escolástica y que al fin de un constante estudio sobre esta materia sólo hallará por premio de sus afanes conocer que han perdido el tiempo sin remedio; ¿no será imprudencia y poco juicio exponerse al riesgo de perder su trabajo sin esperanza de premio?

Juzgo que si a todos los que comienzan a estudiar Teología se les hiciera esta reflexión, no habría uno que no siguiera el partido de los Positivos.

III

13. Pero la lástima es que no sólo no se les hace a los principiantes esta reflexión, pero aun se les cierra la puerta para que la puedan hacer en lo sucesivo. Apenas acabamos el curso de Artes cuando nos hallamos con el Gonet en la mano, y se nos persuade que no hay más Teología que la que está contenida en sus cinco tomos. He tocado insensiblemente un punto que había determinado pasar en silencio por no verme precisado a notarle al P. Gonet algunas faltas, que para un Teólogo me parecen muy substanciales, y mucho más habiendo de servir como cartilla a los principiantes. Pero ya que lo toqué, expondré algunas reflexiones, para que examinadas por hombres de sana crítica, se vea si las que yo califico por faltas lo son en la realidad.

Estas se reducen a la suma prolijidad con que trata las cuestiones, ya apurando las dificultades hasta el extremo de que no quede réplica ni aun en lo posible, ya introduciendo tanta forma escolástica que se ocupan dos pliegos con lo que se podía decir en dos planas. Estos dos efectos los juzgó de tanto peso el P. Feijóo en su tomo 8, que no dudó atribuir a



esta causa la mayor parte del tiempo que se pierde en las aulas. Omito las razones con que procuró apartar a los Teólogos de este abuso, porque pueden verse en el mismo autor.

14. Otro defecto es la introducción de muchas cuestiones puramente filosóficas y de posible, que Melchor Cano y otros llaman inútiles, como son:

“Utrum in Divino intellectu salvetur formalitas speciei et habitus? Utrum idem angelus possit in pluribus locis adequatis simul existere? Utrum angelus possit naturaliter esse simul in duobus locis inadaequatis inter se distantibus, absque eo quod sit in medio? Utrum Deus uniri possit materiae primae, num accidenti; num naturam equi, vel suis, assumere quiverit?”*

Y otras muchas de este género; de modo que si de todos los 5 tomos hubiéramos de entresacar las cuestiones filosóficas (llamo filosóficas aquéllas donde no se encuentra una palabra de Escritura, Concilios o Santos Padres), con todas las que quedaran no se podría formar un solo tomo. Parece hipóbole, pero no es sino demostración.

Es constante que el P. Gonet, en el Compendio que hizo de toda su obra no omitió una cuestión de las verdaderamente teológicas que trató en su *Clípeo*, como le constará al que cotejare una y otra obra; es así que todo el Compendio no excede a un tomo de *Clípeo*; luego las cuestiones verdaderamente teológicas que trata el P. Gonet no pueden componer

* ¿Puede acaso salvarse en el entendimiento divino la formalidad de especie y de hábito? puede acaso el mismo ángel existir simultáneamente en muchos lugares adecuados? puede acaso el ángel estar naturalmente al mismo tiempo en dos lugares inadecuados separados entre sí, sin que por ello esté en el medio? acaso puede Dios unirse a la materia prima, acaso al accidente; puede acaso asumir la naturaleza del caballo o del cerdo?

un tomo de su *Clípeo*. Saco esta consecuencia porque todavía del Compendio se deben exceptuar muchas que Melchor Cano¹⁷ y Serry,¹⁸ califican por inútiles, y no pongo en este número las que el Barbadiño tiene por tales en su tomo cuarto, carta 14, que entonces subiría mucho la suma.

Pero es —me dirán— que en el Compendio no dijo el P. Gonet todo lo que dijo en el *Clípeo* acerca de las cuestiones teológicas. Es cierto: en el Compendio solamente dijo lo necesario; pero supongamos que nada hubiera omitido de cuanto trató en su *Clípeo* (hablo de las cuestiones teológicas): digo que aún en este caso no pasaría de un tomo; y para esto, quítense del Compendio todas las cuestiones filosóficas, que por lo menos componen la tercera parte y desnúdense los puntos teológicos de la forma silogística. Pregunto ahora: ¿los puntos teológicos que faltaron, compondrán un tomo todos juntos? Es lo más, porque de otra suerte ya no sería Compendio sino dispendio. Pues todo este tomo, si se desnuda de la forma silogística, no llega ni a su tercera parte, según el cómputo que hace el P. Feijóo, de dos planas por dos pliegos. Conque tenemos, en la tercera parte que por lo menos se puede quitar del Compendio, ámbito bastante para colocar un tomo entero que le hubiera faltado. ¿Y no es defecto que, de los 5 tomos, apenas se pueda componer uno de substancia? ¿Y no es lástima que hayamos de andar por países tan espinosos para coger uno u otro fruto, cuando podíamos tomarlos a manos llenas por otros sembrados de flores?

15. Otro defecto es la falta de Historia. Son tan pocos los rasgos de Historia que se dejan ver en toda su obra, que po-

¹⁷ Lib. 5, cap. 7.

¹⁸ Tom. 2, disp. 3 prael. L.



díamos decir de ellos lo que Virgilio de los compañeros de Eneas:¹⁹

“Apparent rari nantes in gurgite vasto.”*

Y lo peor es que en esos pocos no dejó de pecar contra la Historia. En el tomo 4,²⁰ para probar que hasta los mismos demonios han testificado la verdad de nuestra Religión, trae la respuesta que dió el oráculo de Apolo a Augusto César. Dice que, inquieto este Emperador por el alto silencio que guardaba aquel oráculo, le ofreció un sacrificio de cien víctimas suplicándole le significara el motivo de haber callado tanto tiempo. Obligado entonces Apolo, le dió la siguiente respuesta:

“Me puer Hebraeus, Divos Deus ipse gubernans, cedere loco jubet, tristemque redire sub orcum; aris ergo dehine tacitus abscedito nostris.”*

Digo que faltó en esto a la verdad de la Historia, porque Augusto jamás fué a la Grecia después de nacido nuestro Redentor; y así, no pudo consultar el oráculo personalmente; ni el oráculo enmudeció entonces: siguió dando sus respuestas hasta el siglo IV, en que dió el último vale a Juliano el Apóstata.²¹

¹⁹ *Aeneidos*, lib. 1.

* Unos cuantos son los que aparecen nadando en la inmensa superficie.

²⁰ Disp. 1 del trat. 10.

* Un niño Hebreo, Dios que gobierna a los inmortales, /me manda aljarme y regresar al desolado averno; / por tanto, apártate pues ya taciturno de nuestros dominios.

²¹ Graveson, tom. 5, dis. 8. —Serry, tom. 1, disp. 1, prael. 4.

16. La falta de Crítica, que es de mucha consideración en un escritor, se encuentra frecuentemente en el P. Gonet. Apenas hay una u otra obra apócrifa que él no reciba como genuina.

Prescindo de las de San Dionisio Areopagita, y hablo solamente de aquéllas que no hay quien dude ser falsamente supuestas a los autores que se les atribuyen. Daré solamente dos lugares donde todas las pruebas están tomadas de libros apócrifos. De éstos se inferirá lo que hay disperso en toda la obra.

Sea el primero, de la Disputa 6 del Trabajo de Baptismate et Confirmatione, del tomo 5, donde todas las pruebas son apócrifas. Pregunta: —¿cuándo instituyó Cristo el sacramento de la Confirmación?—, y asienta que en la noche de la cena. Prueba su sentencia con la seguridad del Papa Fabiano, con el sermón “de unctione chrismatis” atribuído a San Cipriano y con el lib. 3 de las Constituciones de San Clemente, que según todos los críticos, epístola, sermón y constituciones son apócrifas.²²

El segundo se halla en el mismo tomo²³ donde pregunta si para la válida consagración de un obispo se necesitan tres obispos, o basta uno solo; y supuesto que se requieran tres, si pueda dispensar el Papa. Asienta, contra la práctica de la Iglesia, que es nula la consagración hecha por un solo obispo, y que el Papa de ningún modo puede dispensar. Pero, si exceptuamos el Concilio Rigiense²⁴ (a quien yo no he visto, y por tanto no puedo decir el sentido de sus palabras), todas

²² Graveson, tom. 2, col. 2 y 6, quien cita a Sirmondo, Petavio, Labeo, Cristiano Lupo, Esquelstrato, y otros.

²³ Trat. 6, disp. 4, cart. 3.

²⁴ Véase la nota que está al fin.



las pruebas son apócrifas. No porque juzgue por tal el Concilio Cartaginense IV a quien cita también, aunque muchos críticos lo tienen por supositicio (así porque ninguno de los antiguos escritores latinos hizo mención de tal Concilio, como también porque no la hicieron el Autor del Concilio llamado vulgarmente Africano; ni Ferrando, ni Dionisio, ni ninguno de los que tradujeron a la lengua griega los cánones de la Iglesia Africana); pero habiendo ya Pedro de Marca²⁵ y el Cardenal Perronio²⁶ y Esquelstrato²⁷ demostrado con invencibles argumentos que es genuino, no se puede reputar por espurio. Digo que, aunque este Concilio sea genuino, todas las pruebas son apócrifas, porque las palabras de donde Gonet quiere inferir la nulidad de la consagración cuando no concurren los tres obispos, no se deben entender en el sentido que les da, sino en otro muy diverso. Dicen así las palabras del Concilio:

“Episcopus cum ordinatur, duo episcopi ponant et teneant Evangelicum codicem super caput et cervicem ejus, et uno super eum fundent benedictionem, reliui omnes episcopi qui adsunt manibus suis caput ejus tangant.”*

En ninguna cláusula se dice que es nula la consagración si no concurren tres obispos. La única causa por que se pedía la asistencia de otros obispos era para impedir las maquina-

²⁵ En su antigua colec. de Cánones.

²⁶ Resp. al Rey de Inglaterra, cop. 48.

²⁷ Disert. 3 de la Iglesia Africana.

* Cuando se ordena un Obispo, dos Obispos pongan y sotengan sobre la cabeza y la cerviz de aquél el Código Evangélico, y, mientras uno lo bendice, los demás Obispos que estén presentes toquen con sus manos la cabeza del ordenado.

ciones que contra la fe católica podrían emprender algunos obispos. Y también para que pudieran siempre testificar la consagración del nuevo obispo, a la manera de los testigos del Matrimonio. Que no se les pueda dar el sentido que pretende el P. Gonet, lo prueban las palabras del canon 3, que del mismo modo piden la asistencia de otros presbíteros para el orden del Presbiterado, que las del canon 2 para la consagración episcopal:

“Presbyter —dice— cum ordinatur, episcopo eum benediciente, et manum super caput ejus tenente, etiam omnes Presbyteri qui praesentes sunt manus suas juxta manum episcopi super caput illius teneant.”**

Pues si de estas palabras no se infiere nulidad del Orden conferido por el obispo sin asistencia de presbíteros, ¿por qué se ha de inferir de las primeras, hablando uno y otro canon del mismo modo?

Pero vamos a los otros testimonios que lo movieron a abrazar esta sentencia. El primero es de la epístola 2 de San Anacleto; el segundo, de la epístola 4 de San Dámaso, y el tercero, de la epístola de Juan III dirigida a los obispos de Germania y Francia. Todas tres son espurias, como lo demuestra Graveson.²⁸ Lo mismo es la de Aniceto, con que prueba que ni “ex dispensatione Pontificis” puede un solo obispo consagrar a otro válidamente,²⁹ ¿Y qué aprende el que estudia estas conclusiones? Cada uno júzguelo para sí.

17. He expuesto ingenuamente el dictamen que he formado del P. Gonet; y aunque conozco que no soy capaz de criticar semejante obra, conozco también que me es lícito proponer estos reparos por vía de consulta, como lo hago efectivamente, para que bien examinados se vea si servirán de obstáculo al aprovechamiento de la juventud, y si en lugar del Gonet se podrá subrogar el cardenal Gotti, Berti u otro que se juzgue más a propósito.

Esto es, Señor, lo que me ha parecido, en orden al método de estudiar Teología, lo que solamente propongo como una humilde representación, quedando pronto a enmendar todos los errores y borrar las preocupaciones que me hubieren alucinado.

Fin

NOTA: En la página 41 dije que no sabía cuál es el sentido del Concilio Regiense, porque Graveson no le llama Regiense, sino Rejense, y yo los había juzgado distintos; pero certificado ya de que son uno mismo, diré lo que entendió el Concilio por nulidad cuando declaró por tal la consagración de Armentario hecha por dos obispos. Sólo quisieron significar aquellos Padres, que no podía ser obispo de Embrun, pero se les permitió a los obispos que le diesen una parroquia para que la administrara en calidad de Corobispo, esto es, como un obispo extraño, que nunca podría gobernar más que una parroquia ni ordenar a ningún clérigo, aunque uno y otro hacían.³⁰ ◇

** Cuando se ordena un Presbítero, el Obispo lo bendice y retiene sus manos sobre la cabeza del ordenado, y todos los demás Presbíteros que están presentes, retienen también las manos sobre la cabeza de aquél, de la misma manera que lo hace el Obispo.

²⁸ Tom. 2, col. 2.

²⁹ *Idem, eodem loco*, col. 4.

³⁰ Don Francisco Pérez Pastor, en su Dicción, portátil de los Concilios, tom. 2, letra R.